

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **10:25 DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA 25 VEINTICINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/54/2015 INTERPUESTO POR LOS CC. HERIBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y PABLO GARCÍA MARTÍNEZ, con el carácter de Regidores del Ayuntamiento de Santa María del río, S.L.P., EN CONTRA DE:** “LA OMISIÓN Y/O NEGATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P.; DE CUMPLIR CON LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO TESLP/JDC/54/2015, Y LA FALTA DE MEDIDAS EFECTIVAS POR PARTE DEL CITADO TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA EJECUTAR EFICAZMENTE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO TESLP/JDC/54/2015.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “**San Luis Potosí, S.L.P., a 24 veinticuatro de abril de 2018 dos mil dieciocho.**

*Toda vez, que, en la diligencia efectuada en las instalaciones de este Órgano Jurisdiccional, de fecha 18 de abril de 2018, los incidentistas manifestaron literalmente lo siguiente:*

*“C. HERIBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, “que me presento ante este Tribunal Electoral, para recibir el cheque, depositado a mi nombre, por el Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P.”; manifestando el C. HERIBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, lo siguiente: “que recibo de conformidad el cheque con numero de cheque 0002096 de fecha 26 de marzo de 2018 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, por la cantidad de \$32,916.60 (treinta y dos mil novecientos dieciséis pesos con sesenta centavos 60/100 M.N.); de lo anterior por así ordenarlo el auto de fecha 13 de abril del año en curso;... PABLO GARCIA MARTINEZ: “que me presento ante este Tribunal Electoral, para recibir el cheque, depositado a mi nombre, por el Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P.”; manifestando el C. PABLO GARCIA MARTINEZ, lo siguiente: “que recibo de conformidad el cheque con numero de cheque 0002097 de fecha 26 de marzo de 2018 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, por la cantidad de \$32,916.60 (treinta y dos mil novecientos dieciséis pesos con sesenta centavos 60/100 M.N.); lo anterior por así ordenarlo el auto de fecha 13 de abril del año en curso.”*

*En consecuencia y toda vez que se advierte de parte de este Tribunal Electoral que fue el último pago pendiente de parte de la autoridad responsable con las actas en el presente expediente, fórmulse proyecto de ejecución de sentencia en el presente asunto para poner dicho proyecto al pleno.*

*Finalmente, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral hacer la devolución de las pólizas correspondientes al Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P. previa copia certificada que se deje en autos para constancia legal.*

*Notifíquese personalmente a los actores, y por oficio con auto inserto, a la autoridad responsable.*

*Así lo acuerda y firma el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.